

Franqueo concertado.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	{	Tres meses...	3'75 ptas.
		Seis id.....	7'50 "
		Un año.....	15 "
Fuera de Soria.....	{	Tres meses...	4 "
		Seis id.....	8 "
		Un año.....	16 "



SE SUSCRIBE

En Soria, Contaduría provincial, siende el pago de suscripciones, adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

Nota. No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las oficinas del Gobierno de provincia.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS

Caminos vecinales.—Utilidad pública.

A los efectos señalados en el art. 1.º de la ley de Caminos vecinales de 29 de Junio de 1911, y en cumplimiento de lo dispuesto en los párrafos 1 al 6 del art. 7.º del Reglamento dictado para aplicación de dicha ley por Real decreto de 23 de Julio de 1911, se anuncia al público que por los Ayuntamientos de Conquezueta y Yelo, se ha solicitado del Sr. Gobernador civil de la provincia, la declaración de utilidad pública de un camino vecinal que partiendo de Conquezueta termine en Yelo, atravesando los términos municipales de los pueblos indicados, con una longitud total aproximada de cinco kilómetros y medio.

En cumplimiento de lo que dispone la ley y reglamento citados, se abre una información pública durante quince días, para que enantos se consideren perjudicados con este proyecto acudan con sus reclamaciones dentro del periodo señalado, a los Ayuntamientos citados o al Gobierno civil de la provincia; debiendo los Ayuntamientos reunirse en sesión pública para

oir las reclamaciones verbales, y sobre todas informar y remitir acta del resultado de la información al Gobernador civil de la provincia, para resolver en consecuencia la Superioridad en cuanto a la utilidad pública solicitada.

Soria 12 de Septiembre de 1924.—El Gobernador interino, Eugenio Maria Enrique Castillejo.

SECCION PROVINCIAL DE ESTADISTICA DE SORIA DE SORIA.

Circular.

Se pone en conocimiento de los Sres. Alcaldes de la provincia, que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 35 del reglamento sobre Población y Términos municipales, los modelos insertos en la Gaceta del 10 de Julio último, y con arreglo a los cuales ha de confeccionarse el padrón de habitantes de los términos municipales, fueron publicados en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del 25 de Julio último.

Soria 15 de Septiembre de 1924.—El Jefe provincial de Estadística accidental, Honorio Vázquez.

DISTRITO FORESTAL DE SORIA

Anuncios de subasta.

En uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 20 de Octubre proximo, a las once de su mañana, para la celebración en la Alcaidía de Olvega, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de mil setecientos treinta y cinco estéreos de leña de encina, que deben ser cortados en el

monte Campiserrado, núm. 23 del Catálogo de les de utilidad pública de la provincia, y de la pertenencia de la mencionada villa.

El tipo de tasación que sirve de base para la subasta, es el de 3'470 pesetas.

Para la celebración de la subasta y ejecución del aprovechamiento, regirá un pliego especial de condiciones que estará de manifiesto al público desde el día que este anuncio se publique, en las oficinas del Distrito forestal de Soria y en la Alcaldía de Ovega.

El que resulte rematante del aprovechamiento, viene obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria el importe del presupuesto formulado con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Soria 5 de Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado señalar el día 1.º de

Octubre próximo a las once de su mañana, para la celebración en la Alcaldía de Molinos de Duero, de la subasta para la enajenación de 353 maderas de pino que existen en el depósito municipal del pueblo, procedentes de árboles secos, trochados y desarraigados en el monte Pinar núm. 143 del Catálogo, y cuyo detalle de clase, dimensiones, volumen y tipo de tasación se expresa en el estado que a continuación se inserta.

Para la celebración de la subasta regirá el pliego de condiciones insertado en el Boletín oficial de la provincia correspondiente al día 18 de Octubre de 1924.

El rematante viene obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal, el presupuesto de indemnizaciones que debe percibir el personal encargado, con sujeción a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Soria 11 de Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

ESTADO de las maderas existentes en el depósito municipal de Molinos de Duero, a que se refiere el precedente anuncio de subasta.

Clase de las maderas.	Número de ellas...	DIMENSIONES		Volumen. — Metros cúbicos.	Valor — Pts. Cts.	Observaciones.
		Longitud — Metros.	Diámetro — Centímetros.			
Tajones.....	13	2	20—40	57.500	1.437 50	Las maderas proceden de pinos secos, desarraigados por los vientos en el monte Pinar de Molinos de Duero, número 143.
Idem.....	12	3	20—50			
Idem.....	18	4	20—45			
Idem.....	7	6	20—40			
Idem.....	1	7	25—30			
Idem.....	8	8	25—35			
Viguetas.....	10	6	15—20			
Machones.....	43	5	15—35			
Idem.....	6	10	15—35			
Idem.....	2	11	25—30			
Idem.....	2	12	30—35			
Catorzales.....	23	4	20—25			
Idem.....	6	7	15—20			
Idem.....	16	8	20—25			
Cabrios.....	117	5 a 6	10—15			
Varas.....	69	5 a 6	6—10			
Totales.....	353					

Soria 11 de Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas.

Haciendo uso de las facultades que me están conferidas, he acordado señalar el día 14 de Octubre de 1924 a las doce de su mañana, para la celebración en las oficinas de este Distrito forestal y simultáneamente en la Alcaldía de Navaleno, de la subasta para la enajenación del aprovechamiento de 1.000 pinos huecos, que se hallan marcados en pie para su corta en

el monte Pinar de Navaleno, cuyos pinos equivalen a 520 metros cúbicos de madera útil, y 1.150 estéreos de leñas, habiéndose valorado ambos productos en 6.815 pesetas, cuya cantidad servirá de tipo para la subasta que se anuncia, para la que, así como para la ejecución del aprovechamiento que se enajena, regirá el pliego de condiciones publicado en el

Boletín oficial de la provincia, correspondiente al día 18 de Octubre de 1922.

Las proposiciones se formularán en pliegos cerrados, extendidas en papel sellado de una peseta, y se ajustarán en lo esencial al modelo de proposición que a continuación se inserta, e irán acompañadas del justificante de haber ingresado en la Caja de depósitos de la Delegación de Hacienda de Soria y a disposición de esta Jefatura, o en la Depositaria de fondos municipales de Navaleno, el importe del 5 por 100 de la cantidad que sirve del tipo de subasta.

El que resulte rematante viene obligado a ingresar en la habilitación del Distrito forestal de Soria el importe del 5 por 100 del tipo de adjudicación, con destino a mejoras del monte en que el aprovechamiento se localiza, e igualmente deberá ingresar en igual habilitación el importe del presupuesto formulado con arreglo a la Real orden de 5 de Febrero de 1909.

Soria 5 de Septiembre de 1924.—El Ingeniero Jefe, Francisco Rivas,

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., provisto de cédula personal de la clase..... núm... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de Soria, núm.... correspondiente al día..... de..... de 1924, se compromete a la compra y aprovechamiento de 1.000 pinos huecos marcados en pie para su corta en el monte Pinar de Navaleno, por la cantidad de..... (aquí expresará en letra la cantidad en pesetas que ofrezca), y con estricta sujeción al pliego de condiciones.

(Fecha y firma.)

REQUISITORIAS

Evaristo Martínez Mas; hijo de Evaristo y de Josefa, natural de Alicante, provincia de idem, domiciliado últimamente en San Andrés, de estado soltero, profesión mariner, de 22 años de edad, estatura 1'57 metros, sus señas personales: pelo y cejas rubio, ojos azules, nariz regular, boca id., barba poblada, color pigmentado, su frente despejada; sabe leer y escribir, procesado por el delito de deserción; comparezca en el término de 30 días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor Capitan Infantería de Marina, D. Rogelio Moya Delgado, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito se le instruye; bajo apercibimiento, que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Arsenal de Cartagena 14 de Septiembre de 1924.—El Secretario, J. de Coma.—V.º B.º—El Juez instructor, Rogelio Moya.

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Circular.

Prevenido por el artículo 17 de la Instrucción del Impuesto de pagos del Estado, provinciales y municipales de 10 de Agosto de 1893, la obligación que tienen los Ayuntamientos de la provincia de remitir a esta Administración de Rentas públicas, dentro del primer mes de cada trimestre, certificación de los pagos realizados de sus presupuestos municipales; y siendo muchos los pueblos que no han remitido las correspondientes al ejercicio trimestral de 1924, así como tampoco las del 10 por 100 de pesas y medidas y 20 por 100 de propios, se advierte a los Alcaldes morosos que se citan, que sino lo efectúan en el improrrogable plazo de quinto día, se les exigirá las responsabilidades que determina el artículo 19 de la citada Instrucción, consistente en la imposición de una multa de 17 50 pesetas y el nombramiento de un comisionado plantón que pase a recoger dichos documentos, a costa las dietas que devengue de los citados municipios.

AYUNTAMIENTOS	1'20 por 100 de pagos.	10 por 100 de pesas y medidas	20 por 100 de propios.
Abanco.....	id.	id.	id.
Abejar.....	id.	id.	id.
Acrijos.....	id.	id.	»
Agreda.....	id.	id.	id.
Alameda.....	id.	id.	id.
Alcoba de la Torre.....	id.	id.	id.
Alcubilla del Marques...	id.	id.	id.
Aldealafuente.....	id.	»	»
Aldeaiices.....	id.	id.	id.
Aldealpozo.....	id.	id.	id.
Aldehuela del Rincón....	id.	id.	id.
Aldehuela de Periañez...	id.	id.	id.
Alpanseque.....	id.	»	»
Ambrona.....	id.	id.	id.
Arancon.....	id.	id.	id.
Arenillas.....	id.	id.	id.
Atauta.....	id.	id.	id.
Barca.....	id.	id.	id.
Barcones.....	id.	id.	id.
Barriomartin.....	id.	id.	id.
Bayubas de Abajo.....	id.	id.	id.
Beratón.....	id.	id.	id.
Blaeos.....	id.	id.	id.
Bliecos.....	id.	id.	id.
Boos.....	id.	id.	id.
Bordesorex.....	id.	id.	id.
Bretún.....	id.	»	»
Buberos.....	id.	id.	id.
Buimaneó.....	id.	id.	id.
Buitrago.....	id.	id.	id.
Burgo de Osma.....	id.	id.	id.
Cabrejas del Campo.....	id.	id.	id.

AYUNTAMIENTOS	1 ^o 20 por 100 de pagos.	10 por 100 de pesas y medidas	20 por 100 de propios.	AYUNTAMIENTOS	1 ^o 20 por 100 de pagos.	10 por 100 de pesas y medidas	20 por 100 de propios.
Cabrejas del Pinar.....	id.	id.	id.	Pinilla del Campo.....	id.	»	»
Canredondo.....	id.	»	»	Portillo.....	id.	id.	id.
Cañamaque.....	id.	id.	id.	Póveda (La).....	id.	id.	id.
Caravantes.....	id.	id.	id.	Pozalmuro.....	id.	»	»
Caracena.....	id.	id.	id.	Puebla de Eca.....	id.	id.	id.
Carbonera de Frentes...	id.	id.	id.	Quintana Redonda.....	id.	id.	id.
Casarejos.....	id.	»	»	Quintanas Rubias Abajo.	id.	id.	id.
Castil de Tierra.....	id.	»	»	Quintanilla Tres Barrios	id.	id.	id.
Castilruiz.....	id.	id.	id.	Quiñonería (La).....	id.	id.	id.
Centenera de Andaluz...	id.	id.	id.	Radona.....	id.	id.	id.
Cidones.....	id.	id.	id.	Rebollar.....	id.	id.	id.
Cigudosa.....	id.	id.	id.	Rebollo.....	id.	id.	id.
Ciria.....	id.	id.	id.	Rello.....	id.	»	»
Cirujales del Rio.....	id.	»	»	Reznos.....	id.	id.	id.
Collado (E).....	id.	id.	id.	Rollamienta.....	id.	id.	id.
Cortos.....	id.	id.	id.	Romanillos.....	id.	id.	id.
Cubo de la Solana.....	id.	id.	id.	Sagides.....	id.	id.	id.
Cueva de Agreda.....	id.	id.	id.	San Andrés de San Pedro	id.	id.	id.
Cuevas de Ayllón.....	id.	id.	id.	San Andrés de Soria.....	id.	id.	id.
Chaorna.....	id.	id.	id.	San Leonardo.....	id.	id.	id.
Dombellas.....	id.	id.	id.	San Pedro Manrique.....	id.	id.	id.
Espeja.....	id.	id.	id.	Santa María de Huerta..	id.	id.	id.
Espejón.....	id.	id.	id.	Santa María de las Hoyas	id.	»	»
Esteras de Lubia.....	id.	»	»	Soliedra.....	id.	id.	id.
Fuencaliente de Medina.	id.	id.	id.	Sotillo del Rincon.....	id.	id.	id.
Fuentebella.....	id.	id.	id.	Tarancueña.....	id.	id.	id.
Fuenteecantales.....	id.	id.	id.	Taroda.....	id.	id.	id.
Fuentepeñilla.....	id.	»	»	Tera.....	id.	»	»
Fuentes de Agreda.....	id.	»	»	Torraiba del Burgo.....	id.	id.	id.
Fuenteestrún.....	id.	id.	id.	Torrearevalo.....	id.	id.	id.
Golmayo.....	id.	id.	id.	Torrubia de Soria.....	id.	id.	id.
Gómara.....	id.	id.	id.	Ucero.....	id.	id.	id.
Hinojosa de La Sierra....	id.	id.	id.	Utrilla.....	id.	id.	id.
Hinojosa del Campo.....	id.	»	»	Vadillo.....	id.	id.	id.
Hoz de Abajo.....	id.	id.	id.	Valdeavellano de Tera..	id.	id.	id.
Huérteles.....	id.	id.	id.	Valderrodilla.....	id.	»	»
Irucha.....	id.	id.	id.	Valtueña.....	id.	id.	id.
Judes.....	id.	id.	id.	Vea.....	id.	id.	id.
Laina.....	id.	id.	id.	Velilla de los Ajos.....	id.	id.	id.
Lodares de Osma.....	id.	id.	id.	Velilla de Medina.....	id.	id.	id.
Lumias.....	id.	id.	id.	Velilla de San Esteban..	id.	id.	id.
Maján.....	id.	id.	id.	Ventosa de la Sierra....	id.	id.	id.
Matalebreras.....	id.	id.	id.	Villabuena.....	id.	»	»
Matasejún.....	id.	id.	id.	Villar del Ala.....	id.	id.	id.
Mazaterón.....	id.	id.	id.	Villar del Rio.....	id.	id.	id.
Medinaceli.....	id.	id.	id.	Villasayas.....	id.	id.	id.
Miñana.....	id.	»	»	Villaverde.....	id.	id.	id.
Miño de Medina.....	id.	id.	id.	Yanguas.....	id.	id.	id.
Mombiona.....	id.	id.	id.	Yelo.....	id.	id.	id.
Montuenga de Soria.....	id.	id.	id.	Castillejo de Robledo...	»	id.	id.
Morón de Almazán.....	id.	id.	id.				
Muedra (La).....	id.	id.	id.				
Muriel Viejo.....	id.	id.	id.				
Muro de Agreda.....	id.	id.	id.				
Nafria la Llana.....	id.	id.	id.				
Navaleno.....	id.	id.	id.				
Nepas.....	id.	»	»				
Ocenilla.....	id.	id.	id.				
Oncala.....	id.	id.	id.				
Osma.....	id.	id.	id.				
Oteruelos.....	id.	id.	id.				
Peñalba de San Esteba...	id.	id.	id.				
Peñalcazar.....	id.	»	»				

Soria 6 de Septiembre de 1924.—El Administrador de Rentas públicas P. I., Lorenzo de Velasco.

SECCION ADMINISTRATIVA DE 1.^a ENSEÑANZA
DE LA PROVINCIA DE SORIA.

Continuación.

Maestros nombrados propietarios, de acuerdo con el Estatuto vigente y por el cuarto turno provisional.

- Alta.—D. Matias Sampedro Martinez; Lagunilla, Logroño; 9-9-921.
- 7.933.—D. Juan Alonso Diez; Najera, Dirección graduada, Logroño; 19-10-919.
- Alta.—D. Amadeo Terrin Peña; Pradejón, Logroño; 9-1-923.
- 8.275.—D. Antonio Romeo, Santurde de Rioja, Logroño; 16-5-919.
- 7.746.—D. Vicente Martinez Hernandez; Cihuela, Soria; 2-3-920.
- 6.981.—D. Leonardo Mera Gandia; Beeerrea, Lugo; 6-3-919.
- 7.704.—D. Jesús Lopez Rey; Guntin, Lugo; 9-4-919.
- 4.264.—D. José R. Sandiz Lago; Neda-Castroverde, Lugo; 1-9-918.
- 4.077.—D. José Enriquez Moure; Pontón, Lugo; 31-10-916.
- 2.374.—D. Jesús Varela Seijas; San Pedro Vivero, Lugo; 1-10-920.
- 2.398.—D. José E. Ponedo Ponce; Santaballa-Villalba, Lugo; 1-10-920.
- 5.627.—D. José A. Nava Freire; Souto-Rivas Pequeñas-Bóveda, Lugo; 1-5-916.
- 5.113.—D. Eduardo Vazquez Mourenza; Magazos Vivero, Lugo; 24-3-912.
- 5.426.—D. Antonio Alonso Mateo; Vivero, Lugo; 5-11-918.
- 8.378.—D. Felipe Carnicer López; Puente Landrove-Vivero, Lugo; 1-10-920.
- 6.118.—D. Jesús Veiga Amedo; Baquixos, Lugo; 1-9-919.
- 8.394.—D. Angel de Vega Alonso; Cabas-Vivero, Lugo; 1-10-920.
- 8.602.—D. Pedro Touceda Carreras; Algete, Madrid; 11-4-921.
- 8.698.—D. Andrés Martin Carpio; Loeches, Madrid; 24-9-921.
- 8.667.—D. Manuel Gámiz Gutierrez; Almogía, Málaga; 13-9-921.
- 2.049.—D. Juan Herrera Ramos; Vélez-Málaga, núm. 3, Málaga; 1-5-919.
- 3.624.—D. Vicente Miret Palma; Vélez-Málaga, núm. 2, Málaga; 1-9-918.
- 2.499.—D. Salvador Ruiz Lopez; Benamocarra, Málaga; 1-5-919.
- 6.587.—D. Enrique Jimenez Flores; Ronda, Sección graduada, Málaga; 7-8-916.
- 8.676.—D. José Espin Orellana; Loja, Sección graduada, Granada; 15-9-921.
- 8.938.—D. Miguel Lopez Triguero; Beznar, Granada; 13-4-922.
- 6.811.—D. José Hernandez Garcia; Barquerros, en el poblado, Murcia; 9-2-918.
- Alta.—D. Pedro Marin Oñate; Ojós, casco, Murcia; 22-12-922.
- Alta.—D. Jesús Garcia y Garcia; Perin-
Cartagena, Murcia; 21-3-923.
- 1.175.—D. Juan de D. Peña Escolar; Puerto de Mazarrón, Dirección gd^a, Murcia; 3-6-913.
- 5.551.—D. Gaspar Noguera Martinez; Arboleja y Albatalla, Murcia; 1-9-919.
- 3.419.—D. Alejandro Melto Pascual; Lorea, núm. 5, Murcia; 1-1-919.
- 3.458.—D. Francisco Palazón Arjona; Mula, núm. 4, Murcia; 1-9-918.
- 8.299.—D. Roque Arensa Castellote; Puebla de Mura, Murcia; 19-1-920.
- 6.389.—D. José Lopez Galván; Totana, número 4, Murcia; 1-10-917.
- 4.245.—D. José Hernandez Sevilla; Aguilas, núm. 1, Murcia; 6-10-917.
- 4.685.—D. Manuel Salcedo Martinez; Aguilas, núm. 2, Murcia; 1-10-918.
- 6.564.—D. José A. Fernandez Pumares; Armeses-Maside, Orense; 1-9-919.
- 4.693.—D. Pedro Justo Castro; Castrelo del Valle, Orense; 1-9-918.
- 6.985.—D. Jerónimo Morán Prada; Mones-Petin, Orense; 13-4-918.
- 6.734.—D. Luis Salgado Lopez; Manin o Portela-Allaris, Orense; 1-12-919.
- 4.514.—D. Hortensio Rivera Castiñeiras; Sande-Cartelle, Orense; 1-5-907.
- 7.482.—D. Nicanor Rodriguez Segade; Zorella-Maceda, Orense; 27-12-918.
- 7.480.—D. Enrique Diéguez Méndez; Ribadavia, Dirección graduada, Orense; 27-12-1918.
- 4.863.—Don Francisco Gonzalez Huerta; Abiaña-Mieres, Oviedo; 1-8-917.
- 8.430.—D. Indalecio E. Alvarez Fernandez; Fresno-Gijón, Oviedo; 20-10-920.
- 7.354.—D. Toribio Argüello Diez; Ardisana-Llanes, Oviedo; 9-10-918.
- 7.405.—D. Eleuterio Olalla Delgado; Deva-Gijón, Oviedo; 1-11-918.
- 7.043.—D. Manuel Castaño Lopez; La Huerta-San Martin del Rey, Oviedo; 3-5-918.
- 7.395.—D. Ceferino Aguado Martinez; Lar-na-Oangas de Tineo, Oviedo; 1-11-918.
- 7.412.—D. Conceso del Mazo de los Ríos; Moreda-Ailer, Oviedo; 1-11-918.
- 7.441.—D. Eduardo Noriega Hoyos; Naves-Castrillón, Oviedo; 21-11-918.
- 5.333.—D. Eloy Calvo Rivero; Pola de Siero, Dirección graduada, Oviedo; 31-7-915.
- 5.642.—D. José Perez Yañez; La Peña-Mieres, Oviedo; 19-4-916.
- 4.242.—D. Antonio Martinez y Diaz; de Alba-Pravia, Oviedo; 1-12-904.
- 3.564.—D. Pedro A. Garcia Martinez; Beal, Oviedo; 1-9-913.
- 7.040.—D. José Blanco Fuente; Feleches, Oviedo; 1-4-920.
- 3.838.—D. Sebastian Oca Aparicio; Ceares, Sección graduada, Oviedo; 12-7-910.
- 6.614.—D. Arturo Gonzalez Mata Llano; Ceares, Dirección graduada, Oviedo; 1-8-920.
- 8.442.—D. Leonidas B. Cabello de la Torre; Sama de Langreo, Sección graduada, Oviedo; 16-10-920.
- 2.895.—D. Demetrio Ruiz Lopez; Panes-Valle Bajo de Peñameillera; Oviedo; 1-3-917.
- 1.825.—D. Ladislao Torrero Ruiz; Gijón, calle de Cimadevilla, Oviedo; 13-7-915.
- 6.377.—D. Francisco Garcia Moro; Noriega-Rivaddeva, Oviedo; 1-3-917.
- 3.593.—D. Gaudencio Perez Ilzarbe; Castro-Urdiales, Santander; 1-10-917.
- 8.074.—D. Severino Cerrato Piña; Antiguedad, Palencia; 1-10-910.

- 7.976.—D. Honorato Delgado Villaur; Santervás de la Vega, Palencia; 1-11-919.
- 8.358.—D. Eduardo Muñoz Brea; Berduedo-Jebe, Pontevedra; 1-10-920.
- 6.783.—D. José J. Piñón Moureño; Carvó Cangas, Pontevedra; 25-11-917.
- 6.574.—D. Manuel Fernandez; Iglesia-Lalín, Pontevedra; 1-1-917.
- 7.523.—D. José Marquez Fraga; Hondarín, Pontevedra; 1-1-919.
- 6.740.—D. José Monge Otero; Villamureia, Sección graduada, Pontevedra; 26-11-917.
- 8.418.—D. Rogelio Perez Gonzalez; Tenza-Villagarcía de Arosa; Pontevedra; 9-10-920.
- 4.065.—D. Celso Nuñez Iglesias; Lavadores, núm. 2, Pontevedra; 1-20-920.
- 5.670.—D. Francisco Dobalo Feijó; Lavadores, núm. 3, Pontevedra; 15-4-916.
- 8.707.—D. Ramiro Sabell Mosquera; Puenteareas, Sección graduada, Pontevedra; 21-10-1920.
- 6.731.—D. Telesforo Lopez de Guereñu y Aguirre; Teis, núm. 2, Pontevedra; 25-11-917.
- 5.592.—D. Delmiro Estevez Estevez; Teis, núm. 3, Pontevedra; 11-10-918.
- 5.012.—D. Lucas Castro Mayo; Valencia de Don Juan, Sección graduada, León; 5-2-910.
- 5.621.—D. Manuel Casabella Pernas; Ortigueira, Coruña; 1-9-919.
- 4.127.—D. Benito Sanjuán Cenizo; Aldea del Obispo, Salamanca; 1-9-907.
- 8.943.—D. José Alonso Sanjuán; Bermollar, Salamanca; 21-4-922.
- 3.006.—D. José M. Hidalgo Barbero; Ciudad Rodrigo, Dirección graduada, Salamanca; 1-8-913.
- Alta.—D. Fernando Chieo Sánchez; Martiango, Salamanca; 5-12-923.
- 8.509.—D. Faustino G. Matas González; Morasverdes, Salamanca; 22-1-921.
- 5.833.—D. Bernardino Pérez García; Sanhotello, Salamanca; 1-4-916.
- 6.888.—D. Antonio Moro Egido; Villavieja de Yeltes, Salamanca; 1-1-921.
- 7.930.—D. Clodoaldo Esteban Pascual; Cantalpino, Salamanca; 19-10-919.
- 1.651.—D. Enrique Miguel Albarran; Salamanca, arrabal del Puente; 1-9-918.
- 5.506.—D. Isidoro Bermejo Dominguez; Pedroso, Salamanca; 1-12-915.
- 4.503.—D. Antonio Miguel Calvo; Coreses, Zamora; 1-9-919.
- 4.360.—D. Emilio Diez Terrades; Arredondo, Santander; 12-10-920.
- 6.265.—D. Florencio Torre Escalante; Castillo-Arnuero, Santander; 1-9-919.
- 4.580.—D. Juventino Rodriguez Casado; Parballón, Santander; 1-3-917.
- 5.956.—D. Sabas Rivas Lerma; Entranvasaguas, Santander; 1-9-918.
- Alta.—D. Benito González Gonzalez; Miera, Santander; 1-1-923.
- 4.145.—D. Mariano Moreno Bustillo; Noja, Santander; 1-11-919.
- 6.155.—D. Mariano Castro Escalera; Polanca, Santander; 13-3-905.
- 7.620.—D. Fermin Garrido de Manoyo; Renedo, Santander; 1-2-919.
- 4.994.—D. Francisco Gomez Rodriguez; Pontejos-Marina Cudeyo, Santander; 1-1-918.
- Alta.—D. Darío Osés Martínez; Gajano-Marina Cudeyo, Santander; 8-10-922.
- 6.953.—D. Marcelo Lorente Aguinaco; San Salvador Medio Cudeyo, Santander; 13-3-918.
- 6.379.—D. Higinio M. Nanssia Buirion; Idechas Medio Cudeyo, Santander; 15-4-915.
- 6.319.—D. José V. Rodríguez Macías; Rivaldeguña-Arenas, Santander; 1-12-920.
- 1.966.—D. Rafael Rodríguez Otero; Salamanca, Prosperidad, Santander; 11-4-902.
- 5.032.—D. Maximino Puertas Gallegos; Castronuevo de Esgueva, Valladolid; 16-6-914.
- 8.123.—D. Pablo Cagigas de la Hera; Salinas del Rio Pisuerga, Palencia; 1-8-915.
- 8.755.—D. Emilio Estades Rodriguez; Hoz de Anero, Santander; 7-10-921.
- 1.399.—D. Julian Ramos Cufiádo; Santander, Sección graduada, calle de San José; 1-9-1913.
- 8.329.—D. Luis Garcia Fernandez; Portillo, Valladolid; 18-9-920.
- 5.456.—D. Florentino Gutierrez y Gonzalez; Santo Domingo de Silos, Burgos; 1-9-913.
- Omitido.—D. Eustasio Gil Gonzalez; San Vicente de Toranzo, Santander; 1-11-921.
- 7.019.—D. Miguel Andres Sanchez; Cantalejo, Dirección graduada, Segovia; 3-12-920.
- Alta.—D. José M. Bascon y Bascón; Alcalá de Guadaíra, Sevilla; 16-10-923.
- Alta.—D. Francisco Jariño Fernandez; Rivera del Fresno, Badajoz; 23-2-923.
- 3.669.—D. Ramón Lopez Varela; Careacia-Padón, La Coruña; 11-7-904.
- 6.762.—D. Manuel Gonzalez Ramos; Viduido-Arens, La Coruña; 1-12-917.
- 7.385.—D. Rafael Alonso Chaparro; Benacazon, Sevilla; 1-12-920.
- Alta.—D. Enrique de Vargas Fidalgo; Benacazon, auxiliaria, Sevilla; 3-10-923.
- Alta.—D. Vicente Sayago Morales; Puebla de los Infantes, número 1, Sevilla; 20-10-923.
- 2.507.—D. Miguel Aleón Morales; Ecija, número 4, Sevilla; 14-6-915.
- 780.—D. José Perez de la Cruz; Sevilla, número 6; 1-9-917.
- 507.—D. Francisco Arias Rodriguez; auxiliaria del Hospicio, Sevilla; 30-3-910.

(Se continuará.)

Anuncios particulares.

ACOTAMIENTO.—Desde el día de la fecha, queda acotado para toda clase de aprovechamientos, incluso la caza, la finca denominada Granja de Valondo, situada en el término municipal de Soria.

Lo que para general conocimiento se hace público por este periódico oficial.

SORIA.—Imprenta provincial.

Término municipal en que radica el monte.	Pueblo a que pertenece el monte.	Número del monte.	Nombre del monte.	Superficie destinada al pasto. Hectáreas.	Clase de ganado y número de cabezas.			Plazo para el aprovechamiento.	Valor del aprovechamiento. Pesetas.
					Mayor.	Cabrío.	Lanar.		
Renieblas	Renieblas	321	Dehesa	14	100	»	Año	300	
Idem	Idem	322	Egido	2	25	»	Idem	75	
Idem	Ventosa de San Juan	323	Dehesa	5	35	»	Idem	105	
Rovilla (La)	Monasterio	36	Dehesa Lorices	60	20	»	Idem	60	
Riba de Escalote	Riba de Escalote	328	Dehesa Rituerta	14	30	»	Idem	90	
Riosco de Calatañazor	Valdeavila	39	Tallar y Hayas	70	25	»	Idem	75	
Idem	Escobosa de Calatañazor	330	Vega Nria	8	35	»	Idem	105	
Idem	Riosco de Calatañazor	331	Dehesa boyal	309	70	»	Idem	210	
Rollamienta	Rollamienta	114	Brezal	110	75	»	Idem	225	
Idem	Idem	332	Dehesa Nueva	24	30	»	Idem	90	
Idem	Idem	333	Hermanidad	219	100	»	Idem	300	
Royo (El)	El Royo	13	Dehesa	40	70	»	Idem	210	
San Andrés de San Pedro	San Andrés San Pedro	336	Arroyo y Prado	148	140	»	Idem	420	
Santa Maria de las Hoyas	Santa Maria las Hoyas	337	Valdemuedo	49	120	»	Idem	360	
Idem	Idem	338	Boqueron	18	90	»	Idem	270	
Sauquillo Boñices	Sauquillo Boñices	338	Dehesa los Caballos	51	200	»	Idem	600	
San Pedro Manrique	San Pedro Manrique	339	Dehesa	38	200	»	Idem	600	
Serón de Nágima	Serón de Nágima	41	Dehesa Bajera	19	80	»	Idem	240	
Soliedra	Soliedra	340	Dehesa	8	30	»	Idem	90	
Idem	Borchicayada	341	Las Cañadas	161	35	»	Idem	105	
Somaen	Somaen	342	Dehesa	21	40	»	Idem	120	
Tajueco	Tajueco	14	Dehesa Pajarrera	29	40	»	Idem	120	
Tajahuerce	Tajahuerce	344	Prado Izquierdo	8	36	»	Idem	108	
Tarancueña	Tarancueña	349	Dehesa	52	150	»	Idem	450	
Taroda	Taroda	117	Idem	22	24	»	Idem	72	
Tera	Estepa de Tera	118	Idem	59	52	»	Idem	156	
Idem	Tera	353	Soto o Rio	12	10	»	Idem	30	
Idem	Idem	351	Rituerta	26	75	»	Idem	225	
Tejado	Villanueva de Zamajón	352	Camino de Iruero	64	35	»	Idem	105	
Idem	Zamajón	348	Dehesa	26	50	»	Idem	150	
Tardenillas	Tardenillas	43	Idem	40	70	»	Idem	210	
Torreblacos	Torreblacos	82	Idem	329	100	»	Idem	300	
Torrevente	Torrevente	74	Navarranas	35	80	»	Idem	240	
Ucero	Ucero	357	Dehesa	54	300	»	Idem	900	
Utrilla	Utrilla	75	Comunera con Casarejos	72	126	»	Idem	378	
Vadillo	Vadillo	44	Robledal	40	80	»	Idem	90	
Valderrodilla	Valderrodilla					»			

Termino en que radica el monte.	Pueblo a que pertenece el monte.	Número del monte.	Nombre del monte.	Superficie destinada al pasto. Hec-táreas.	Clase de ganado y número de cabezas.		Plazo para el aprovechamiento.	Valor del aprovechamiento. Pesetas.
					Mayor.	Cabrío.	Lanar.	
Valderodilla.....	Torreandáriz.....	367	Prado del Ojo.....	21	50	»	»	150
Idem.....	Valderodilla.....	368	Dehesa.....	21	50	»	»	150
Valtajeros.....	Valtajeros.....	15	Idem.....	140	34	»	»	102
Idem.....	Torretaranclo.....	370	Castillar.....	3	6	»	»	118
Valvenedizo.....	Valvenedizo.....	77	La Nava.....	185	100	»	»	300
Idem.....	Castro.....	78	Valdesilos.....	239	22	»	»	66
Valdeavellano de Tera.....	Valdeavellano de Tera.....	120	Dehesa Cerrada.....	44	100	»	»	300
Valdanzo.....	Valdanzo.....	359	Regachal.....	8	86	»	»	258
Valdegeña.....	Valdegeña.....	360	Carrizas.....	8	20	»	»	60
Valdenarros.....	Valdenarros.....	361	Dehesa de la Vega.....	27	130	»	»	450
Idem.....	Velaseo.....	362	Dehesa Umbrada.....	21	30	»	»	90
Valdemaluque.....	Valdemaluque.....	364	Dehesa del Valle.....	20	25	»	»	75
Valderroman.....	Valderroman.....	369	Prado.....	3	10	»	»	30
Valtueña.....	Valtueña.....	371	Dehesa boyal.....	36	25	»	»	75
Velamazán.....	Velamazán.....	46	El Soto.....	243	100	»	»	300
Velilla de la Sierra.....	Velilla de la Sierra.....	373	Dehesa.....	3	25	»	»	75
Velilla de los Ajos.....	Velilla de los Ajos.....	372	Idem.....	20	70	»	»	210
Velilla de San Esteban.....	Velilla de San Esteban.....	374	Soto.....	84	47	»	»	141
Ventosa de la Sierra.....	Ventosa de la Sierra.....	375	Dehesa.....	123	74	»	»	222
Ventosa de San Pedro.....	Palacio.....	17	Idem.....	40	40	»	»	120
Idem.....	Ventosa de San Pedro.....	18	Idem.....	70	60	»	»	180
Viana.....	Baniel de Duero.....	376	Soto.....	18	17	»	»	51
Idem.....	La Milana.....	377	La Espinada.....	4	25	»	»	75
Idem.....	Meñux.....	378	Dehesa.....	8	60	»	»	180
Idem.....	Viana.....	380	Abajo o la Vega.....	11	25	»	»	75
Idem.....	Idem.....	381	La Torre.....	12	30	»	»	90
Villalvaro.....	Villalvaro.....	79	Villalvaro.....	804	50	»	»	150
Idem.....	Idem.....	283	Dehesa Regueho.....	10	25	»	»	75
Villanueva de Gormaz.....	Villanueva de Gormaz.....	884	Dehesa.....	15	30	»	»	90
Villar del Ala.....	Villar del Ala.....	121	Mata y Pasturas.....	48	60	»	»	180
Villar del Campo.....	Villar del Campo.....	385	Dehesa.....	41	50	»	»	150
Villares (Los).....	La Rubia.....	387	Idem.....	10	55	»	»	185
Idem.....	Los Villares.....	388	Dehesa Nueva.....	15	80	»	»	240
Villasayas.....	Villasayas.....	389	Dehesa.....	37	240	»	»	720
Vizmanos.....	Berguizas.....	123	Dehesa la Mala.....	25	15	»	»	45
Idem.....	Vizmanos.....	124	Idem.....	104	50	»	»	150